



**INVITACIÓN PÚBLICA DB 10410023-022-2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES**

Dentro del proceso de invitación pública DB 10410023-022-2022, el día 27 de octubre de 2022 se recibieron por parte de la empresa ASESOFWARE S.A.S las siguientes observaciones a los términos de referencia, así:

1. ¿Se permite el desarrollo del proyecto de manera remota?

Respuesta:

Sí, es posible ejecutar el proyecto remotamente siempre y cuando se dé cumplimiento a los diferentes compromisos derivados de la presente invitación.

2. ¿Se entiende la solicitud como una solicitud de proceso o solamente se encuentra como cotización de los servicios mencionados? Dado el entendimiento y la información relacionada como anexos.

Respuesta:

No es clara para la universidad la intención de la pregunta, en todo caso, se indica que esta es una invitación que tiene por objeto la contratación de la *“Prestación de servicios de desarrollo de software para la ejecución de la fase 1 de la construcción de la herramienta o solución tecnológica del proceso de estímulos académicos SEA conforme a lo definido en el “Documento de especificaciones funcionales y técnicas para el proceso de estímulos académicos de estudiantes de pregrado SEA y sus respectivos anexos”, y además, un mínimo de veinte (20) horas de capacitación teórico práctica en marcos de trabajo ágil actualizados para 10 servidores públicos, las cuales se deberán realizar durante los dos (2) primeros meses de la ejecución del contrato”*.

3. ¿Cuál sería la fecha estimada para el kickoff del proyecto?

Respuesta:

La fecha estimada para el kickoff es una vez esté legalizado el contrato y aprobadas las pólizas requeridas por parte de la universidad. De acuerdo con el cronograma definido en los términos de referencia de la invitación 10410023-022-2022, será después del 5 de diciembre de 2022.

4. Se solicita a la entidad permita extender el tiempo mencionado en el siguiente: **Estas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y corresponder a desarrollos que hayan sido ejecutados en los últimos CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.** Se extienda a 10 años para la selección y presentación de la experiencia requerida.

Respuesta:

No se acepta la solicitud de extender el tiempo de la experiencia, se mantienen hasta los CINCO (5) años aprobados por el Comité Técnico de Contratación.

5. Se solicita se aclare si la cantidad mencionada en el siguiente requerimiento se entiende como el máximo estimado para la presentación de las experiencias: **Certificaciones de experiencia de CINCO (5) proyectos de desarrollo de software o producto digital con énfasis en**



TECNOLOGÍAS DESPLEGADAS EN LA NUBE (Ver Apéndice A y sus anexos) y UTILIZANDO METODOLOGÍAS ÁGILES.

a. Se entiende la presentación de tecnologías desplegadas en la nube a elección por parte del proponente. Se solicita se haga la aclaración de dichas tecnologías desplegadas.

Respuesta:

Por respuesta a solicitud de un interesado, se modificará mediante adenda el número de certificaciones de experiencia, pasando de cinco (5) a **tres (3)** certificados de experiencia de proyectos de desarrollo de software o producto digital con énfasis en TECNOLOGÍAS DESPLEGADAS EN LA NUBE y UTILIZANDO METODOLOGÍAS ÁGILES.

De acuerdo con lo anterior, se requieren exactamente tres (3) certificaciones de experiencia en los términos señalados.

En cuanto a las tecnologías desplegadas en la nube, éstas deben corresponder con la arquitectura dispuesta en el documento de especificaciones funcionales y técnicas (Apéndice A), la cual es una arquitectura de referencia y estará sujeta a cambios propuestos por la fábrica de software seleccionada, cambios que deberán contar el aval de la universidad.

Se debe tener en cuenta que, para la Universidad de Antioquia, el proveedor de la infraestructura en nube es Oracle. El desarrollador o fábrica de software, deberá realizar un trabajo articulado y de consenso técnico con la Universidad de Antioquia que permita el debido desarrollo de la herramienta digital.

6. Se solicita a la entidad la extensión del tiempo para la presentación de las ofertas, el tiempo estipulado **mínimo de (1) una semana para poder abarcar el tiempo de gestión y el tiempo destinado para la respuesta de las observaciones.**

Respuesta:

No se acepta la solicitud, por consiguiente, se mantiene el cronograma definido y aprobado por el Comité Técnico de Contratación.

7. En la página 13 del documento de 0. Apéndice A_Documento_Especificaciones_Fx_Técnicas_SEA_UdeA.v02 se plantea la primera fase de implementación del proyecto con un máximo de 5 meses, indicando las historias de usuario que se incluirán en el alcance. Sin embargo, según el flujo de navegación del archivo 3. Anexo3_Flujo de navegación y bocetos SEA, se requiere incorporar en el alcance, por lo menos las siguientes historias de usuarios adicionales:

- a. HU-TRSV01: Conectar a SAP, MARES, FACART, Correos electrónicos institucionales. Este es necesario, porque las historias de usuario previas usan estas integraciones.
- b. HU-TRSV03: Ingresar a la plataforma. Yo como usuario de la plataforma SEA debo poder acceder con usuario y contraseña a través del Módulo de único de autorización (MUA).
- c. HU-SEA08: Cargar documentación requerida. Se asume que esta documentación debe alojarse directamente en el gestor documental. Por tanto, se requiere realizar la conexión a dicho gestor.

Respuesta:

La HU-TRS01 no se requiere para la primera liberación, ya que las integraciones que se requieren están cubiertas por las HU-TRS05 y HU-TRS08.



La HU-SEA08 sí está incluida en la primera liberación según el documento de especificaciones funcionales y técnicas, página 13.

LA HU-TRSV03 Ingresar a la plataforma. Yo como usuario de la plataforma SEA debo poder acceder con usuario y contraseña a través del Módulo de único de autorización (MUA). En atención a la observación, esta Historia de usuario HU-TRSV03 se deberá incluir en la primera liberación, por consiguiente, se acepta la solicitud de incluirla en el alcance de la primera liberación.

Se modifica por adenda.

8. En la página 10 del documento 0. Apéndice A_Documento_Especificaciones_Fx_Técnicas_SEA_UdeA.v02 se indica que se dispone un directorio de integraciones en JAVA con las aplicaciones institucionales. **¿De qué tipo son estas integraciones? Pueden ser servicios web, servicios Rest, API, se consume a través de porciones de código o se consume directamente a sus respectivas bases de datos.**

Respuesta:

Todas estas integraciones se realizarán a través de servicios web rest.

9. El documento hace referencia a orquestador de procesos BPM, ¿este sistema ya está implementado y funciona actualmente en la Universidad de Antioquia o es necesario implementarlo en el marco de esta consultoría?

Respuesta:

Es necesario implementarlo en el marco de este contrato.

10. El archivo de 1. Anexo1_HistoriasdeUsuario_SEA, en la columna Integración, algunas historias de usuario mencionan integración con Portal web UdeA. ¿Esto hace referencia a que se van a integrar a una funcionalidad de la página web o la historia de usuario se va a desarrollar directamente en el Portal Web?

Respuesta:

Hace referencia a que se van a integrar a una funcionalidad de la página web.

11. HU-SEA01: Para la búsqueda de las plazas, ¿se cuenta con la información de plazas o se suministrara la información?

Respuesta:

La Universidad de Antioquia cuenta con la información de las plazas, según el estado en que se encuentre cada una en su momento.

12. HU-SEA01: En caso de suministrar la información de plazas ¿Podrían por favor indicar el medio y cantidad de campos de la consulta?

Respuesta:

El medio puede ser mediante archivo de Excel, planos o a partir de un export de la base de datos. La cantidad de campos hará parte del diseño de la solución a desarrollar, los cuales serán adicionales a la base de datos actual.



13. HU-SEA02: ¿Se debe realizar migración de datos como por ejemplo plazas existentes de un sistema de información actual o se creara desde cero el modelo de datos?

Respuesta:

Se creará desde cero el modelo de datos.

14. HU-SEA02: En cuanto al envío de notificaciones, en la tecnología con la que cuenta UDEA ¿Se cuenta con un servicio de mensajería que podamos pensar en integrar?

Respuesta:

Sí, la Universidad de Antioquia cuenta con un servicio de mensajería que el proveedor seleccionado podrá integrar.

15. HU-SEA05_ Activar un << JOB >> para que se publique el contenido, ¿Este Job de publicación se encuentra funcionando o es alcance de este proyecto desarrollarlo o modificarlo?

Respuesta:

EL JOB es un alcance de este proyecto para desarrollar.

16. Podrían facilitar por favor, la HUTRS07 se menciona en la HU-SEA07, pero no se encuentra en el documento.

Respuesta:

Se aclara que la historia de usuario transversal relacionada en la HU-SEA07 corresponde a la HU-TRSV05, relacionada con la validación de la caracterización en SIBU. Por consiguiente, quedará de la siguiente manera el criterio 5 de la HU-SEA07:

- Permitir que el sistema valide, si el estudiante tiene la "caracterización estudiantil SIBU", si no la tiene, mostrar un enlace para que él pueda ir a diligenciarla. (ver HU-TRSV05)

Se modifica por adenda.

17. En cuanto a las Integraciones mencionadas, podrían por favor indicar si estas integraciones requieren únicamente Consulta de datos o debemos exponer datos para que se actualicen dichos sistemas de información. ¿Por ejemplo al ERP?

Respuesta:

Los datos se requieren para consulta y para exponer a actualizaciones de otros sistemas de información.

18. HU-SEA09: El sistema debe permitir cargar la documentación requerida en la convocatoria a la que desea postularse. ¿existe un gestor documental en la actualidad que pueda utilizarse?

Respuesta:

La solución debe integrarse con el gestor documental provisto por la Universidad de Antioquia.

19. ¿Es alcance de este proyecto realizar un módulo de gestión documental para carga y consulta de documentos?



Respuesta:

Sí, el alcance de este proyecto deberá incluir la integración documental con el gestor documental provisto por la universidad.

20. HU-SEA10: ¿Podrían por favor indicar una relación de las reglas y excepciones de validación de registro académico o podrían por lo menos indicar la cantidad de reglas que se deben programar?

Respuesta:

El detalle de las reglas y excepciones de validación de registro académico, se especificarán en el momento en que las historias de usuario HU-SEA10 y HU-SEA11 se lleven a historias de usuario de nivel de desarrollo por parte del analista de la Universidad de Antioquia.

21. ¿Se cuenta con un servicio de autenticación o directorio activo para consumir?

Respuesta:

Sí, la Universidad de Antioquia cuenta con un servicio de autenticación.

22. ¿Cómo se espera que sea el acceso a la plataforma?

Respuesta:

Se espera que el acceso a la plataforma se realice mediante el portal de la Universidad de Antioquia.

23. HU-SEA31: ¿para la generación de reportes, se cuenta con una herramienta o servicio para tal fin?, Por ejemplo, PowerBi u otra.

Respuesta:

Para la generación de reportes, la Universidad de Antioquia utiliza las últimas versiones de Jasper y funcionalidades para exportar a excel.

24. HU-SEA36: ¿Podrían por favor facilitar la estructura del archivo que se debe generar y el contexto de la generación del archivo?

Respuesta:

La estructura del archivo que se debe generar y su contexto, se especificarán en el momento en que se desarrolle la historia de usuario HU-SEA35, dado que es el insumo para considerar la estructura de la HU-SEA36.

25. Arquitectura: si la aplicación tiene integraciones con aplicaciones externas a través de peticiones http/https, deberá existir una funcionalidad adicional que permita monitorear cada una de las integraciones. ¿Podrían especificar las funcionalidades de este componente?

Respuesta:

Sí se requiere esta funcionalidad. Su funcionalidad en detalle será definida mediante un trabajo articulado y de consenso técnico entre la Universidad de Antioquia, el proveedor de la infraestructura en nube Oracle y el desarrollador o fábrica de Software.

26. ¿Se requiere analizar y diseñar experiencia de usabilidad de la plataforma?

Respuesta:



Se requiere analizar a experiencia de usabilidad de la plataforma, a partir del diseño gráfico definido en los términos de referencia (Anexo 3. Flujo de navegación y bocetos). La Universidad está abierta a las propuestas de mejora que se presenten por parte del desarrollador o fábrica de Software, siempre y cuando se cumplan con los estándares de interfaz gráfica de la Universidad (Anexo 4. Estándares de interfaz gráfica UdeA).

27. ¿Se requiere que la aplicación sea únicamente para Web o debe ser responsive?

Respuesta:

Deberá ser responsive.

28. ¿Se requiere comunicación offline?

Respuesta:

No se requiere comunicaciones por fuera de la aplicación.

Atentamente,

LILIANA MARCELA OCHOA GALEANO
Directora de Bienestar Universitario

V.B. Mauricio Berruecos Sierra
Analista de Sistemas. Gestión Informática